



Ayuntamiento de Barlovento

DON GUZMAN GONZALEZ PEREZ, SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria, de fecha 24 de abril de 2020; adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO: CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS PLAZAS INSULARES, SITAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA - 2020.- Visto el borrador del Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por el que se instrumentaliza subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia, para el año 2020. Por el cual este ayuntamiento recibirá del referido Cabildo, una subvención máxima por importe de 326.572,80 €, para el mantenimiento de 15 plazas en la Residencia de Mayores de Barlovento; con un plazo de vigencia desde el día 1 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020 recibiendo un primer plazo por importe de 163.286,40 €.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2.019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por la que se instrumentaliza subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia, durante el año 2020.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Jacob Qadri Hijazo para la formalización y ejecución de dicho convenio.

Y para que así conste y surta sus efectos en donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Barlovento, a veinticuatro de abril de dos mil veinte.

VºBº
El Alcalde

